



DECRETO N° 3857 /

VALLENAR,

30 SET. 2016

**VISTOS**

- 1.- La necesidad de contar con servicios de Auxiliar de servicios en calidad de reemplazo en los Establecimientos del Departamento de Salud.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DON(A) PATRICIA ARAYA SUAREZ**, RUT N° 7.680.458-3, por el periodo comprendido entre el 22 de Agosto al 31 de Diciembre de 2016, para que se desempeñe en los Establecimientos del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 2.- Cancélese a **DON(A) PATRICIA ARAYA SUAREZ**, un honorario por hora realizada de \$ 2.450.- (dos mil cuatrocientos cincuenta pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas presupuestarias de salud vigentes.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.



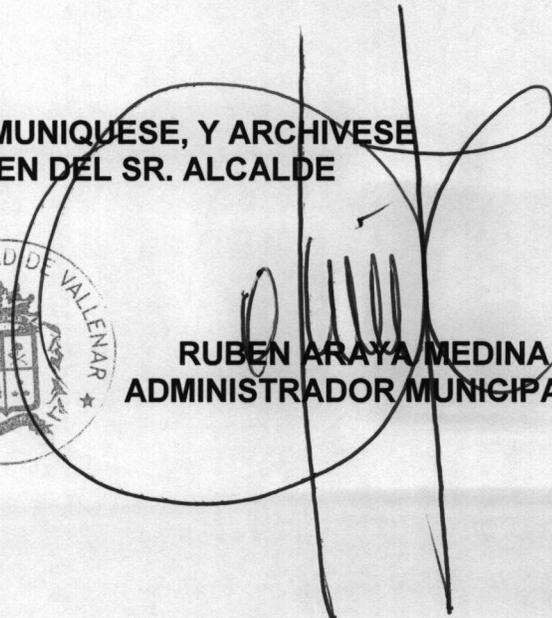
5.- Se dicta con esta fecha, para regularizar trámites administrativos.

6.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

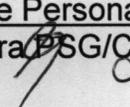
  
**NANCY FAREZÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL**



  
**RUBÉN ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo salud Municipal
- Unidad de Personal

RAM/NFR/Dra. /SG/CRT/CRP/vmd